



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 108/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 OCTUBRE de 2024.

En cumplimiento del **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**LPN N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO - ID 443972**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 5, Acta N° 36 de fecha 01 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO - ID 443972**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	443972				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024 SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM - SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	19-Septiembre-2024	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	11:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC – 4° PISO – EDIFICIO BCP				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lorena Meza, Jefa de la División Programación y Evaluación.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de Contratación Directa. Ricardo Arza, Jefe de Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80070889-0	Corporation Sekiura S.A.C.E.I	info@sekiura.com.py
2	80060858-5	TECHNOMA SAECA	licitaciones@technoma.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 708.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 12/09/2024 a 11/03/2025, 180 días
TECHNOMA SAECA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 720.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/09/2024 a 16/02/2025, 150 días

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	16	1811535	NO	Registro Proveedor
TECHNOMA SAECA	119	1811132	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80070889-0 - Corporation Sekiura S.A.C.E.I

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Sr. Andrés Martínez, con C.I.C. N° 2.496.896, quien dice representar al oferente Tecnomoma S.A.E.C.A., deja constancia de las siguientes observaciones: "No se visualizan en la oferta de Corporation Sekiura los siguientes documentos requeridos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Fotocopias de contratos y/o facturas para demostrar la experiencia requerida.2) Constancia de clientes finales de haber comercializado soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico como se requiere en el PBC.3) Certificado de los técnicos para demostrar la capacidad técnica requerida.4) Nota de autorización del fabricante para comercializar las soluciones ofertadas.5) Especificaciones técnicas según PBC y Adendas. Tampoco se especifica en la oferta de Sekiura qué o cuál es exactamente el servicio/producto/solución ofertada, ni cómo cumplirá con los requerimientos técnicos.6) Catálogos del producto/servicio/solución ofertado.7) La solución ofertada por la firma Sekiura no soporta 2 motores de búsqueda de virus de diferentes fabricantes, como es requerida en las especificaciones técnicas.8) No se visualiza en el catálogo presentado por la firma Sekiura cómo cumplirá con el requerimiento de disponibilidad de 99,999%".	80060858-5 - TECHNOMA SAECA	CARLOS GALLARDO	2024-09-19 11:14:43

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA LPN N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 443972

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha diecinueve de septiembre de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 39/2024 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 443972", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) CORPORATIO SEKIURA S.A.C.E.I.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1811535.

2) TECHNOMA S.A.E.C.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presentó Perfil del Proveedor N° 1811132.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 108/2024.

1.3- Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura

Observación a la oferta: 80070889-0 - Corporation Sekiura S.A.C.E.I

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>El Sr. Andrés Martínez, con C.I.C. N° 2.496.896, quien dice representar al oferente Tecnoma S.A.E.C.A., deja constancia de las siguientes observaciones: "No se visualizan en la oferta de Corporation Sekiura los siguientes documentos requeridos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fotocopias de contratos y/o facturas para demostrar la experiencia requerida. 2) Constancia de clientes finales de haber comercializado soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico como se requiere en el PBC. 3) Certificado de los técnicos para demostrar la capacidad técnica requerida. 4) Nota de autorización del fabricante para comercializar las soluciones ofertadas 6) Catálogos del producto/servicio/solución ofertado. 	<p>Constituyen documentaciones de carácter formal, la cual podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.</p>
<p>5) Especificaciones técnicas según PBC y Adendas. Tampoco se especifica en la oferta de Sekiura qué o cuál es exactamente el servicio/producto/solución ofertada, ni cómo cumplirá con los requerimientos técnicos.</p>	<p>El Dpto de Ciberseguridad informa: “En la oferta presentada por Sekiura, según el datasheet (catálogo de especificaciones del fabricante) adjunto a la oferta, se evidencia que la solución ofertada es Harmony Email & Collaboration, también mencionado en la declaración jurada de las especificaciones técnicas...”</p>
<p>7) La solución ofertada por la firma Sekiura no soporta 2 motores de búsqueda de virus de diferentes fabricantes, como es requerida en las especificaciones técnicas.</p>	<p>El Dpto de Ciberseguridad informa: “Se proporcionan 2 links de documentación oficial del fabricante, en donde se evidencia lo ofertado.</p> <p>https://sc1.checkpoint.com/documents/Harmony_Email_and_Collaboration/Topics-Harmony-Email-Collaboration-Admin-Guide/Configure-Security-Engines/Anti-Malware.htm</p> <p>https://sc1.checkpoint.com/documents/R81.20/SmartEndpoint_OH/EN/Content/Topics-EPG-R81.20/Integration-with-Third-Party-Anti-Virus-Vendors.htm</p> <p>Se puede concluir que la solución cumple con lo requerido”</p>
<p>8) No se visualiza en el catálogo presentado por la firma Sekiura cómo cumplirá con el requerimiento de disponibilidad de 99,999%”.</p>	<p>El Dpto de Ciberseguridad informa: “La respuesta del oferente es que “Para cumplir con el requerimiento de disponibilidad del 99.999%, nuestra solución se basa en una infraestructura robusta distribuida globalmente a través de Points of Presence (PoPs) estratégicamente ubicados. Estos PoPs están diseñados para ofrecer baja latencia y alta redundancia, lo que garantiza que el servicio de protección antispam esté disponible prácticamente sin interrupciones.</p> <p>La distribución geográfica de los PoPs, junto con los acuerdos con proveedores de servicios en la nube de confianza, asegura que nuestra solución esté siempre en funcionamiento, minimizando cualquier posibilidad de tiempo de inactividad. Esto nos permite cumplir con los estrictos requisitos de uptime exigidos por el BCP para garantizar la continuidad y seguridad de su entorno de correo electrónico cloud.”</p>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

	<p>Se proporcionan 2 links de documentación oficial del fabricante: https://sc1.checkpoint.com/documents/Infinity_Portal/WebAdminGuides/EN/SASE-Admin-Guide/Content/Topics-SASE-AG/Networks/Regions-PoP.htm https://sc1.checkpoint.com/documents/Infinity_Portal/WebAdminGuides/EN/Harmony-Connect-Admin-Guide/Topics-Harmony-Connect-AG/Introduction/Adding-PoP-IP-Address-to-SaaS-Application.htm Se puede concluir que la solución cumple con lo requerido"</p>
--	---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	TECHNOMA S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. y TECHNOMA S.A.E.C.A. resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	₡ 708.000.000.-
TECHNOMA S.A.E.C.A.	₡ 720.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

En el MEMORANDO DCS N° 109/2024 el Departamento de Ciberseguridad informo que TECHNOMA S.A.E.C.A. presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I. no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El Dpto de Ciberseguridad en el correo electrónico del 7 octubre 2024 con relación al CPEN N° 183861 presentado por TECHNOMA S.A.E.C.A. expresa: "aplica porque el llamado es un servicio de suscripción a solución Antispam, que incluye soporte, es decir, incorpora la necesidad de que el personal técnico propuesto por el proveedor sean técnicos calificados con los detalles descriptos en las especificaciones técnicas"

Seguidamente se procede a la aplicación del margen de preferencia conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Oferente	Precio Total Guaraníes (Iva Incluido)	Aplicación de margen de preferencia + 40%
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	₡ 708.000.000.-	₡ 991.200.000
TECHNOMA S.A.E.C.A.	₡ 720.000.000.-	APLICA CPEN

Conforme al cuadro que antecede el orden de los oferentes presenta la siguiente variación

Oferente	Precio Total Guaraníes (Iva Incluido)
TECHNOMA S.A.E.C.A.	₡ 720.000.000.-
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	₡ 708.000.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DCS N° 109/2024** el Departamento de Ciberseguridad, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

“1. OFERTA TECHNOMA S.A.E.C.A.:

1.1. Evaluación de Precios:

1. Precio total cotizado: ₡ 720.000.000
2. Precio Estimado: ₡ 720.000.000
3. Variación del precio estimado: -0%

1.2. Evaluación Técnica:

PARA EL LOTE OFERTADO		
Experiencia Requerida - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a) Fotocopia simple de Estando de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	Páginas 43-44 Fecha de inicio de actividades 20/05/2010
b). Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de suscripción a soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico y/o provisión de soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones de servicios/provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	Páginas 69 a la 74 Entidad: Ministerio de Economía y Finanzas Contrato: MEF N° 02/2024 Fecha: 19/01/2024 Importe: ₡ 1.294.190.636 Monto superior al 50%
c). Fotocopia simple de documento (constancia y/o referencia) emitido por el cliente final, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico y/o provisión de soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantiene relaciones comerciales.	Cumple	Páginas 76 a la 78
Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica		
a) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones técnicas, a efectos de la instalación, configuración y actualización de la solución objeto del servicio de suscripción.	Cumple	Página 49
b) Fotocopia simple de documento emitido por el fabricante que acredite que al menos uno (1) de los técnicos propuestos posee la máxima certificación de la Marca Ofertada. Fotocopia simple de documento emitido por el fabricante que acredite que al menos uno (1) de los técnicos propuestos posee una certificación de nivel Profesional o equivalente, de la Marca Ofertada.	Cumple	Jose Allan Del Pino. Página 66 Derlis Omar Rodas Gomez. Página 67
c) Catálogos o impresos descriptivos de la solución ofertada objeto del servicio de suscripción, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de esta.	Cumple	Páginas 122 a la 137
d) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las especificaciones técnicas de la solución objeto del servicio, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	Cumple	Páginas 114 a la 120
e) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantiza, por todo el plazo de prestación del servicio de suscripción contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	Cumple	Página 49
f) Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar la actualización y la garantía del fabricante de la solución objeto del servicio de suscripción durante todo el plazo de la prestación.	Cumple	Página 49
g) Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente se compromete a asegurar el soporte y mantenimiento local (proveedor) y del fabricante durante el plazo de prestación del servicio de suscripción.	Cumple	Página 49
h) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner	Cumple	Página 59-60

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

Autorizado por el mismo para el Paraguay de la solución objeto del servicio de suscripción, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario incluido en la Sección Formularios debidamente suscrito por la firma autorizante.		
Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).	Cumple	Página 64

Conclusiones

Por tanto, concluimos, que:

La oferta presentada por el oferente TECHNOMA S.A.E.C.A. cumple con todas las especificaciones técnicas legales. En cuanto al precio, este se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15/02/2024. La empresa si presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). **Fin de la Transcripción parcial del MEMORANDO DCS N° 109/2024.**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta económica presentada por **TECHNOMA S.A.E.C.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	TECHNOMA S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES	

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 108/2024.

8.2. PERSONAS JURÍDICAS.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 36 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de suscripción a soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico y/o provisión de soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones de servicios/provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de documento (constancia y/o referencia) emitido por el cliente final, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico y/o provisión de soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 108/2024.

técnicas, a efectos de la instalación, configuración y actualización de la solución objeto del servicio de suscripción.	
b. Fotocopia simple de documento emitido por el fabricante que acredite que al menos uno (1) de los técnicos propuestos posee la máxima certificación de la Marca Ofertada. Fotocopia simple de documento emitido por el fabricante que acredite que al menos uno (1) de los técnicos propuestos posee una certificación de nivel Profesional o equivalente, de la Marca Ofertada.	CUMPLE
c. Catálogos o impresos descriptivos de la solución ofertada objeto del servicio de suscripción, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de esta.	CUMPLE
d. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las especificaciones técnicas de la solución objeto del servicio, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE
e. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio de suscripción contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
f. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar la actualización y la garantía del fabricante de la solución objeto del servicio de suscripción durante todo el plazo de la prestación.	CUMPLE
g. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente se compromete a asegurar el soporte y mantenimiento local (proveedor) y del fabricante durante el plazo de prestación del servicio de suscripción.	CUMPLE
h. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el mismo para el Paraguay de la solución objeto del servicio de suscripción, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario incluido en la Sección Formularios debidamente suscrito por la firma autorizante.	CUMPLE

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

TECHNOMA S.A.E.C.A.

Ratios Principales	2020	2021	2022	Promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	1,92	1,63	3,80	2,45
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	58%	75%	72%	69%
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,19	0,30	0,54	0,34

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 108/2024.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores la DNCP, surge que el oferente y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con respecto a los precios ofertados por **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, el Departamento de Ciberseguridad informa el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

Considerando que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 720.000.000, OG 253** en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡. 720.000.000** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**LPN N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO - ID 443972**”, conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 108/2024.

TECHNOMA S.A.E.C.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM	MES	UNIDAD	24	₡ 30.000.000	₡ 720.000.000

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA
FRANCISCA
VAZQUEZ
FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.10.14 11:41:39 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO
ZAYAS
CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.10.14 12:07:58 -03'00'

Gerencia de Patrimonio
y Logística

GABRIELA
MARIA
PEREZ BRUN
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2024.10.14 12:15:01 -03'00'

Sub - Gerencia General de Administración y
Finanzas

WALTER ANTONIO
ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.10.14 15:49:09 -03'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".